

P

- Jose Antonio de la Pica. Brevi Placencia a Clavero
- 1.º Pleno para mañana Sabado a las diez de la mañana. Para ver un oficio del Sr. Jefe Político de esta ciudad y Provincia dirigido al Sr. Rector q.º que se informe acerca de la solicitud de D.º Angel Rivas y otros Curas de q.º se les habilite el grado de B.º en Canones recibidos en otra Univ.º por el de Leyes y se se presenten a examen de Abogados. Para ver un oficio de la Direccion J.º de Estudios afin de que la Universidad informe lo que se le ofrezca y paverca acerca de la solicitud del Sr. D.º Carrero Can.º de Prima de Leyes de esta Univ.º relativa a que se le despense una publicacion honrosa con los demeritos de Graduacion y operen a la
 - 2.ª Verdad que bague para el caso que expresa. Para ver otro oficio de la misma Direccion de Estudios afin de que se examine a D.º Sr. Alvarez Nolasco por la Univ.º e informe esta de su suficiencia en el Curso de Constitucion que simultaneamente ha estudiado con lo demas que se le ofrezca y paverca acerca de la habilitacion que solicita. Para oír una proposicion del Sr. D.º Delator, acerca de que la Univ.º declare, si lo que acordó en 16 de Junio del año pasado a peticion de D.º Sr. Carrero q.º que se les admitiere al grado de Bachiller con cinco años incluso en ellos el de Constitucion, se ha de hacer estendido con los demas que se hallan en igual caso en el presente curso; y como que así lo determino, Suplica se sirva la Univ.º elevarlo al conocimiento de la Direccion J.º de Estudios y ver al mismo tiempo un Memorial de varios Curas de esta Universidad para que se les admita a examen el grado de Bachiller en Leyes con arreglo a la disposicion del Placencia en el Curso proximo pasado con tal de que tengan cinco Cursos de derechos, aunque no hayan estudiado el de Derecho Romano y declare a peticion para este fin a los Curas de Justicia y Canonicos que hayan incorporado el curso de Constitucion con lo demas que copacion. Quedame a Clavero de Catedraticos. Para ver un oficio del Sr. D.º Sr. de la Pica de esta Universidad, por su generosidad en haber dado el
 - 3.ª distinguido el Curso de que habla en ellas. Para que el Sr. D.º Sr. Ferrero in-

10

u

Claustro Pleno el 5.º de Junio de
1822

Acuerdo } Que se nombre una Junta
que informe á la Univ. lo
q.º se le ofrezca y parezca á
cerca de la pretension del Sr.
D.º D.º Fran.º Canero.

Que esta Junta se componga
del Sr. Catedrático más antiguo
de cada facultad, sea ó no subi-
lado; por Ley.º el Sr. D.º Hinojosa;
por Canones, el Sr. D.º Ramon; por
Teología el Sr. D.º Alvarez; por
Medicina, mediante estas cefinas
el Sr. D.º Maestre, el Sr. D.º Tejado,
y en su defecto el Sr. D.º Perez;
por Filología el Sr. Don Juan Jus-
to Garcia; y por Humanidades
el Sr. D.º Barcena

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO
DE LA
PROVINCIA DE SALAMANCA.

Seccion de instruccion pública.

11

Habiendo llegado á entender que el Claustro de
la Universidad Literaria se viene de tarde en tarde, de
que se siguen no pocas perjuicios á los interesados que se
hallan en necesidad de sus informes, y deseando evitarlos
en la exposicion que D. Angel Ribas y otros Estudiantes
hicieron al Congreso sobre habilitacion de grados, me
ha parecido oportuno dirigir á V.S. los documentos que
acompañó, y que se servirá devolverme informados.
Segun se le ofrezca y parezca.

Dijo que á V.S. m.ª S. Salamanca 26,
de Mayo de 1822.

Franco Cantón

Señor Rector de la Universidad Literaria.



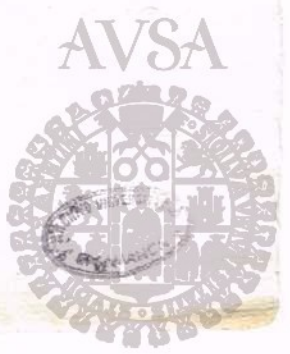
Suplo en Claustro Pleno de 1.^o de Mayo
1822



Oficio del Sr. Jefe Político de esta
Ciudad y Provincia, Distinguido Sr. Rector
para q. he uniforme acerca de la obtención de
Sr. Angel Rivas, y otros concurrentes para
que se les habilite el Grado de Bax en Ca-
nones recibidos en otra Univ. por el Sr. D.
a fin de examinarlos & Abogados.

Enterado de la solicitud de D.^o Angel Nicas y otros Curantes sobre que se les sea
 viable el grado de Bachiller en Canones para recibir el de Abogado con necesidad en
 mismo grado en leyes, y de los documentos, que la acompañan, y D. S. se ha servido
 remitirme con oficio de 26 de Mayo proximo pasado para que los decubra con
 mi informe, he visto que no se hallan en igual caso todos estos interesados, pues D. Santiago
 Mañá del Rio, D. Jose Varquez de Parga, y D. ~~Eulogio~~ Angel Nicas han estudiado ademas
 del de filosofia moral y de instituciones civiles un curso de derecho patrio (con otros de
 filosofia y canones) sin mas diferencia que este ultimo ha asistido solo a una leccion en el
 derecho español; pero no sucede lo mismo a D.^o Eulogio Carrillas que ha estudiado Historia
 Eclesiastica en lugar de de derecho patrio; por manera que los tres primeros se hallan
 con todos los años de leyes necesarios para recibir el grado de Bach.^{er} en esta facultad,
 pero no el D.^o Eulogio, a igual le falta el año de instituciones patrias que acababan
 ante el de mayor importancia, y mas necesario para ser Abogado; por lo qual y atendidas
 tambien las circunstancias particulares de aplicacion y aprovechamiento, que concurren en
 estos interesados, ^{segun me han informado sus mismos catedraticos} creo que debe accederse a la solicitud de los Estudiantes Rio, Parga, y Nicas
 previa examen en las materias de derecho civil, y patrio, que son necesarias para recibir
 el grado de B.^{er} en leyes, y del mismo parecer, si respecto de D. Eulogio Carrillas siempre
 que acredite haver estudiado privadamente, ~~pregun~~ se previene en el plan general de
 instruccion publica, aprobado por las Cortes anteriores, el derecho español; como a de prom-
 mite lo haya hecho, quando trata de recibir de Abogado; y no lo ha pedido estudiando
 la Univ.^o por ser a unas mismas horas la catedra de Historia Eclesiastica, y la de
 elementos de derecho español.

Dios que. a V. S. M. D. Salam.^{ca} y Junio 3 de 1822



Corresponde al Claustro Pleno de 1.º de Junio de
1822

Este informe es remitido este informe
al Sr. Jefe político, firmado el Sr. Rector; acordado
por el Claustro de D. Angel Rivas, y demas
Canales; con los Decanatos q. le acompañaban
todo acerca de lo se les habilitare el Grado de
Bex. en Canones, por el de Ley. para poder
de recibir el Abogado.

J. C. V. R.

M. Señor Rector
de esta Universidad

Forme ala Universidad haciendola presentes las razones que sobre el par-
ticular de D.^a Maria de la Reina Vellejo, han expuesto en pro y en contra
los P.^{tes} de esta Junta y otras comisiones por el Claustro sobre la Comis.^{on}
que este dio a la Junta nombrada para entender particularmente, y a unade
7. Administr.^{on} sobre la inseminacion pedida por dicha Señora. Para ver
un informe de la Junta de Administracion afui de que a D. Mariano
Ayer Barrio y otras personalidades de la S.^a del Barrio de Sevilla, se les
concedie solamente los derechos de sus años con condicion de que en el mes de
Septiembre proximo devian pagar toda la cantidad que adeudan; y sobre
todo mudar lo mas conveniente. Dado futo fha 31 de Mayo de 1822.

Acto. En Claustro pleno. Para dar parte a la Universidad de esta ya eva-
cuada la Comision que en Claustro de 11 del cor.^{te} se dio a los P.^{tes} don Juan
Pera y Carrasco.

Acto. En el mismo Claustro. Para dar una proposicion una relativa
alto acordado por la Universidad acerca de la orden de 7 del cor.^{te} por la
se manda a la Universidad subreivir al Diano de las Cortes, y por si
en un conseq.^a conviene revocar aquel acuerdo o modificarlo. fha ut supra.

L.^o Manuel José Pérez
Rector.

Acto. En Claustro pleno. Para ver un oficio del Il.^{mo} Ayuntamiento de esta ciudad
afui de que la Vinosa nombrare Comisionarios para asistir al Convencio.^{on} Gral
que se celebra en la Sta Iglesia Catedral en el dia 31 de Mayo ultimo. fha

ut supra =

Acto. Para nombrar si pareciere a la Univ.^{idad} un sujeto
q. asista al nombram.^{to} de participes regulares de Diezmos en el
obispado de Zamora a que se ha citado por aquel Comisionado
especial, en los papeles publicos, fha ut supra =



SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- * Hinojosa.
- * Alvarez.
- * Mintegui.
- * Pando.
- * Bárcena.
- Huebra.
- * Ocaña.
- * Cea.
- * Ramos.
- * Cantero.
- * Castañon.
- * Zatarain.
- * Delgado.
- * Rafols.
- Bermejo.
- Leon.
- Quadrado.
- Ufano.
- * Alonso.
- * Sanchez.
- * Dominguez.
- * Maestre.
- * Marcos.
- * Fuentes.
- * Peyro.
- * Roman.
- * Fernandez.
- Aces.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- Vinuesa.
- * Mena.
- Carrasco.
- * Vime.
- Salas.
- * Diez.
- Barba.
- Piñuela.
- * Limia.
- Jaúregui.
- Magarinos.
- Huebra Sanchez.
- Rodriguez.

- Pabon.
- Gonzalez.
- Martin.
- Alonso. B.do
- Moraleda.
- Velasco.
- Barrio.
- Perez.
- Parfrondi.
- Enriquez.
- Hernandez.
- Bua.

- * Maestre.
- * Montes.
- * Ruiz.
- * Perez.
- Tejado.
- Seoane.
- Riva.
- * Ortiz.
- * Sampelayo.
- * Sanchez.
- * Alonso.
- * Marcos.
- Jaúregui.
- Alonso. B.do

Atmosfera, curado
Alto? unavez y...
pedago, legado y...
pelayo.
Hinojosa, Cant...
Manera, y M...
Huebra, Zatarain
P...
Sampelayo...

Diputados.

Me esta... p...
a una d... nombrado
en el ayto p... cuac...
el informe q... p...
de p... = p...
proquise...
no este acuerdo.

un...

Me renombre una Junta de informe a la
Junta de lo q... de la operacion y parca u...
en la materia...



Que el Sr. M. nombre va en el Sr. V.º
de Cañal de... -

Que en el Sr. M. nombre va en el Sr. V.º
de Cañal de... -

Que en el Sr. M. nombre va en el Sr. V.º
de Cañal de... -

AVSA



3

A

Claveros Pleno de S.^o de Junio de 1822.

S.^o g.^{to} sobre los
curriculos q.^{os} soli-
citan q.^o el grado
de B.^o en Cán. se
les commute por
el de Ley.

Leida la Cedula se leyó un oficio al
Senor Jefe politico de esta Ciudad, dirigido al
Senor Rector, para q.^e se informe acerca
de la solicitud de D.^o Angel Rivas, y otros Curriculos
para q.^e se les habilite el Grado de Bachiller,
en Canones, recibido en esta Univ.^d por el Sr
Leyes, a fin de presentarse a examen de
Abogado: Y enterada la Universidad de
todo pasó a votar en la forma sigui-
ente

D.^o Huebra, voto en un.

D.^o Ocaña, q.^e pase a 2. S.^o de Car.^{os} de Ley y Cán. y
pa.^e q.^e informen a la Univ.^d acerca de esta sol.^{id}

D.^o Ramon, y, haciendales algun examen segun las
circunstancias.

D.^o Carranou, q.^e se nombre una comision para q.^e
inf.^{er} al Sr. Jefe politico acerca de esta sol.^{id}

D.^o Marcos, q.^e se nombre una comision, para q.^e
inf.^{er} acerca de esta solicitud

D.^o Roman, yd.

D.^o Fr.^o yd.

D.^o Rodrigo, q.^e se inf.^{er} accediendo a esta solicitud
con examen, y q.^e se nombre una Jta. pa.^e



Guadalupe Traiga al Claustro deparados
la solicitud, venidera, y esta y otra clere

Dr. Zarrain, q. se inf. favorablem^{te}

Dr. Carrasco, q. pare a una Com^{on} para q.
inf. a la Univ^d y sea con examen

Dr. Barba, a la Com^{on} votada

Dr. Magarinos, q. pare a una Com^{on} y q. sea
con examen publico

Dr. Huebra Thor, q. pare a una Com^{on}
y q. inf. a la Univ^d

Dr. Velasco, q. se inf. favorablem^{te} acerca
de esta solicitud sin examen

Dr. Varris, q. pare esta solicitud a una Com^{on}
y q. inf. si es posible favorablem^{te}

Dr. Parfumer, yd.

Dr. Tejado, q. pare a una Com^{on} como bi votado

Dr. Riva, a la Com^{on} votada

Dr. Samp^o yd.

Dr. Vice Can^{co} Dr. Alvarez, yd.

Dr. Picox, lo votado, y q. no vuelva al claustro
y así votado, reparado y conf^{do} se acordó lo q.
resulta al 1^o ac^{to} verse con la nota q. tiene

24^{to} } En seguida, habiendole mandado leer nuevamente
oficio del Sr. Jefe político, dirigido al Sr. Picox, para
q. informase acerca de la solicitud de Dr. Angel Rivas,
y demás concurrentes en favor de q. se le abilitase el Grado



2.^o p.^o de Bex en Can. como si fuera la Ley, q.^a podria presentarse
a lo amon de Abog.^{do} y adhiriendo el claustra, q.^e por la dificultad
de congregarse este, y evitar dilaciones se pide el inf.^o al mismo Sr.
por y teniendo presente la proposicion hecha por el mismo Sr. Don
f. resolviere la unio.ⁿ por quien se deberia abaguar tho informe,
se paso a votar en la forma siguiente

D.^o Huebra, q.^e inf.^o el Sr. Don en su nombre
i conguirando a la Junta, y q.^e no vuelva
al Claustra.

D.^o Ocaña yd

D.^o Frutos, yd.

D.^o Carranon, q.^e lo abague la Com.^{on} y q.^e no vuelva
al Claustra

D.^o Zaramain, q.^e no vuelva, y q.^e el inf.^o lo
haga el Sr. Don arreglado a la Jta

D.^o Marcos yd.

D.^o Roman, yd

D.^o Jimenez, vote unio.ⁿ

D.^o Carrasco, q.^e inf.^o solo el Sr. Don como puede
hacerse

D.^o Barba, q.^e el Sr. Don con acuerdo a la Jta
nombrada, inf.^o al Sr. Gefe politico sin
volver al Claustra

D.^o Magarinos, q.^e voto el Sr. Don Carrasco

D.^o Huebra Jta, yd

D.^o Delaico, yd

D.^o Barrio, yd

D.^o Parfondry, q.^e se abague este inf.^o sin volver
a la unio.ⁿ por la Com.^{on} nombrada

AVSA



Dr. Leyado, voto q. lo despache el Sr. Ror sin
q. vuelva al Claustro.

Dr. Jiva, voto el Sr. Dr. Huebra Pro.

Dr. Sainplayo, q. despache el Inf. el Sr. Ror
asociandose a la Junta nombrada, sin q.
vuelva al Claustro.

~~Dr. Carrasco, como canónigo~~

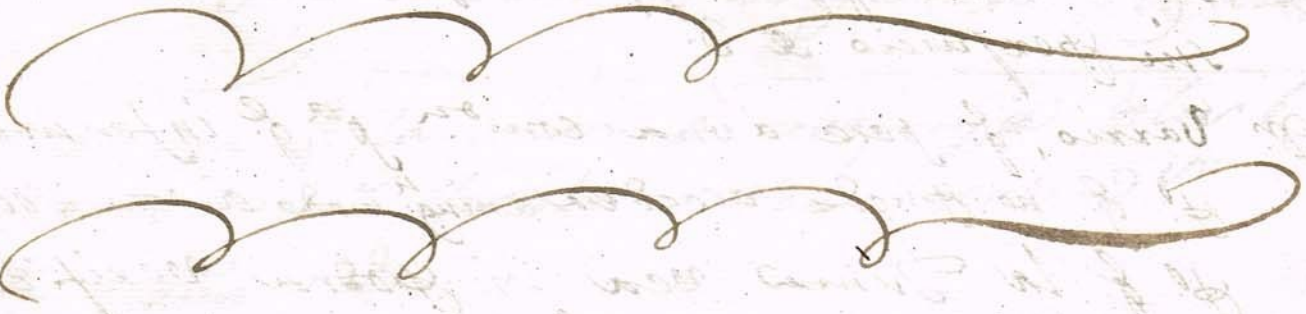
Sr. Vice Can. Dr. Alvarez, q. lo despache
el Sr. Ror oyendo a quien le parezca so-
bre el asunto, sin q. vuelva al Claustro.

Sr. Ror q. se convenga con lo q. disponga
la Univ. Y así votado tratado y conferen-
ciado se acordó lo q. resulta en 2.º acuerdo
veces.

3.º p.º sobre
la jubilacion
del Sr. Can.º

En seguida se leió un oficio de la di-
rección Gen. de Estudios, a fin de q. la Univ.
informe lo q. se le ofrezca y parezca acerca
de la solicitud del Senor Don Canero, Can.º
de prima de Leyes de esta Univ. relativa a que
se le conceda una jubilacion honrosa con los
Dtos. de Catedrático, y oficion a la renta q. vague
en el caso de ser removido del empleo q. obtie-
ne de Jefe Político de esta Ciud. y oido dicho
oficio, y la opinion q. hizo el dicho Sr.

Doctor Cantero, al Sr Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península, se pasó á votar sobre el particular en la forma siguiente



- Dr. Huebra votará en quanto á la jubilacion
- Dr. Ocaña q. se inf. favorablemente y en quanto á la renta q. se nombre una Comon q. a f. fija como hade ser
- Dr. Ramon, q. se inf. favorablemente y q. para ello se nombre una comision
- Dr. Carranon, q. en quanto á la jubilacion se inf. favorablemente y en gto á la renta q. se nombre una Comon p. q. inf. q. igram bien acreedor, teniendo presentes las circunstancias de la unid.
- Dr. Zaraman q. se nombre una comon que obague el informe
- Dr. Marco, q. se nombre una comon y q. sea inf. segun las Ley. de la unid.
- Dr. Roman, q. se nombre una Comon p. q. inf. favorable en gto á la jubilacion honorifica y en gto á la renta sea la misma como hade hacerse
- Dr. Jimenez, q. se inf. favorablemente
- Dr. Carrasco q. se nombre una Com. p. q.



g^o inf^o

D^o Don Parba, g^o pare a una Comon p^a g^o inf^o

D^o Magarinos, yd.

D^o Huebra Ther, yd.

D^o Velasco, yd, y g^o el inf^o en g^o a la renta sea sin perjuicio e 3^o

D^o Varris, g^o pare a una Comon p^a g^o informe y^o g^o no puede acceder ening^u modo a esta solic^o

el g^o la Junta sea si podra verificar se sin perjuicio e 3^o

D^o Farfandry, que cree no debe acceder eningun modo a esta sollicitud, y^o g^o pare a la Comon tra g^o g^o inf^o a la maion vvedad

D^o Tesado, g^o pare a la Comon y g^o esta inf^o loq^o lepanera

D^o Triva yd, teniendo pret^o todo loq^o han tho los Sr^{es} g^o le han precedido, y las Ley^{es} a la univ^o

D^o Samp^o f. la o^{ta} obague el inf^o teniendo presente todo lo^o en este clamor

D^o Huebra, g^o pare a la Comon y^o g^o inf^o teniendo pret^o loq^o se acordo g^o la publicacion M^o Don Parba

S^r Vic^o Canc^o D^o Alvarez, a la Comision g^o g^o inf^o

S^r Don g^o se nombre una Junta, para q^o informe acerca de la sollicitud de S^r

D^o Carrero, loq^o crea mas justa. Tasi votado, tratado y conf^o se acordo loq^o resulto en 3^o acuerdo. vease.

g^o 4^o } En seguida a consecuencia de lo q^o expresa



6
4^o punto) el acuerdo q. precede se pasó a tratar acerca
del nombram^{to} de la Junta q. había en Obaguan
el Inform^{te} acordado sobre la jubilacion
q. solicita el Sr. Don Cancero, y personas que
nes se había de componer la expresada Junta
y se fue votando en la forma siguiente

Dr. Huebra, q. la comon se componga de los 6 Can^{es}
mas antig^{os} eferibor etoda facultad^{es}

Dr. Vcaña Id.

Dr. Ramos, q. sean 5.

Dr. Carrañon, nombra a los tres gres Huebra;
Zararain, Alvarez, Tejado, Sampelayo, y
Borcena.

Dr. Zararain nombra un Sr. de cada Colegio

Dr. Marcos, los 5 tres menos antig^{os} et Colej^{es}
de D^{os}

Dr. Roman, uno de cada Colej^{es}

Dr. J^{os} voto et Sr. Huebra, Pro

Dr. Carrasco Id.

R. Barba 5 tres et los Colej^{es} de Ley y Can^{es}.

Dr. Magarinos, voto de Univ^{er}

Dr. Huebra tres voto et Sr. Dr. Roman

Dr. Velasco, q. sea uno de cada fac^{ultad} anadiendo

los Sr. Hinojosa y Zararain

Dr. Varris: Hinojosa; Carrasco; Alvarez
Tejado; Marcos; y Samp^{el}

Dr. Parfondry; nombra a los tres Hinojosa;
Zararain; Carrasco, Marcos; y Sr. Barba

Dr. Tejado, q. el Sr. Pro. nombra un individuo de
cada facultad, a su p^{ro} p^{ro} p^{ro}



Dr. Piva voto el Sr. Tejado
Dr. Samp. Yd.
Dr. Huebra y toda la Univ. se convino, ^{sin voce} enq.
nombre el Sr. ~~Hon~~ ^{un individuo}
de Cada facultad. Y así votado tratado y
conferenciado se acordó loq. venbra el A.
acuerdo, veare.

En seguida el Sr. Dr. D. Clemente Carrasco
co, como comisionado, en union con el Sr. Dr.
5.º punto. } Alonso, nombrado en Claustro pleno de 11 de Ma-
yo proximo pasado, para saber del Sr. Dr. Juan
Cancero si es Defe politico interino, o en propiedad en
esta Ciudad y Prov.ª manifestó thro Sr. Dr. Carrasco, q. ha-
biendo estado con el Sr. Dr. Cancero, para obaguar
esta comision, les dió y concertó q. era Defe
politico en propiedad de esta Ciudad y Prov.
y oido todo por el Claustro pasó a votar
en la forma siguiente

Dr. Huebra, Dr. Ocaña, Dr. Roman, Dr. Castanon
q. la Univ. queda enterada, y da gracias,
a los Sres. Com.ºs D.ºs Alonso, y Carrasco =

Dr. Zatarain, Yd, y q. pase a la Junta
pa q. provea la enseñanza
Dr. Roman, y Junta Yd.
Dr. Carrasco Yd.

Almo Barba q. la Univ. queda enterada, y da
gracias a los Sres Comisarios

Dr. Mag. Yd.
Dr. Huebra thro Yd. pasando a la Junta
Dr. Velasco, voto el Sr. Zatarain



D^o Varris, voto el Sr. Tovar, y a donde con
 1^a vengza *licita* de Sr. Angel Pizarro y Juan de
 D^o Parsonoy, y D.
 D^o Tesado y D.
 D^o Puva, voto el Sr. D^o Varris
 D^o Samp^o y D.
 Sr. Vice Canc^o D^o Albanero, y D.
 Sr. Pro^o y D. Y asi votado, tratado y confe-
 renciado se acordo lo q. resulta del 5.^o ac^o
 veare.

Fue el Senor Rector, quien se dirige a
 el Sr. D^o Pizarro, por el voto y a su nombre
 y en virtud de lo que el informe
 del primer acuerdo se con Clavero
 para que se acuerde a lo que se acordó
 para que se acuerde a lo que se acordó
 que se nombre una Junta, que informe a la
 Junta lo q. se le ofrezca y pida de la
 reunion del Sr. D^o Juan Canales.
 Fue esta Junta de componer de el Sr. Juan
 mas antiguo de cada facultad sea o no jubilado, y
 mediante esta Junta de el Sr. D^o Alvarado,
 sea por el Colegio de Medicina el Sr. D^o Lopez
 y en su defecto el Sr. D^o Pizarro. Los Señores
 de el Colegio de Artes de el Sr. D^o Pizarro. En el
 de el Sr. D^o Pizarro. En el Sr. D^o Pizarro.
 Garcia y por el Sr. D^o Pizarro.
 Que la Junta que se acuerda se celebre
 el día de el Sr. D^o Pizarro.



Acuerdos del Claustro Pleno de 1.º de Junio de 1822.

1.º Que la solicitud de D.º Angel Pizar, y demas concurrentes de esta Univ. para q.º se le habilite el Grado de B.º en Canones, recibido en ella, por el Rey, pase á una Junta q.º nombrará el Claustro para q.º ebaque el informe q.º pide el Señor Jefe Político

Nota. No se nombró la Junta ni corre este acuerdo por que se formó por equivocacion q.º se conoció al punto q.º fue publicado.

2.º Que el Señor Rector, quien se dirige el oficio al Sr. Jefe político, por sí solo y á su nombre y sin volver á Claustro ebaque el informe q.º abra el primero acuerdo de este Claustro, á cerca se habilitan el Grado de B.º en Canones, por el Rey, á D.º Angel Pizar, y demas concurrentes, para presentarse á examen de Abogado.

3.º Que se nombre una Junta, que informe á la Univ. lo q.º se le ofrezca y parezca acerca de la precension del Sr. D.º D.º Fran.º Canero.

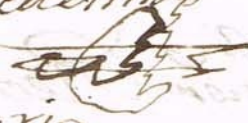
4.º Que esta Junta se componga de el Sr. Catedrático mas antiguo de cada facultad, sea ó no jubilado, y mediante estas enfermas el Sr. D.º Maestre, lo será por su Colegio de Medicina el Sr. D.º Tejado, y en su defecto el Sr. D.º Perez: Por Leyes Señor D.º Hinojosa: Por Canones, Sr. D.º Ramon: Por Teología, Sr. D.º Alvarez: Por Filosofia, Sr. D.º D.º Juan Justo Garcia: y por Humanidades, Sr. D.º Barcelona

5.º Que la Univ. queda enterada de haber contenido el Sr. D.º D.º Fran.º Canero, á los Señores Co-

comisarios Atinofora, y Carrasco, que es Jefe
político en propiedad, dando gracias la Univ.
á los tres Comisarios por habex ebaguado
esta comision; y q. dicha conservacion se ha-
ga entender á la Junta á quien correspondan
proveer de la enseñanza, y á las demas que
sea necesario.

D.º Peres
for




Redemos

ario

AVSA



